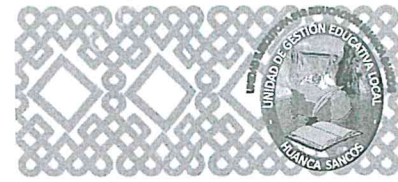




GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCA SANCOS
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

REG.DOC:	09211618
REG. EXP:	05134195

Huancasancos, 07 de abril de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N°068-2025-GRA/GG-GRDS-DRE-UGELHS-DIR-AGP-YVC.

Señores (as):

Directores (as) de las II.EE. de educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Huancasancos.

PRESENTE.-

ASUNTO : Implementación de la Semana de la Educación Religiosa (SER) – 2025 y su inclusión en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de las Instituciones Educativas.

REF. : OFICIO N°003-2025-ARZOB.-A-ODEC

=====

Es grato dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente, y a la vez comunicar que, en atención al documento en referencia, solicito a los directores de las diferentes instituciones educativas del ámbito de la UGEL Huancasancos, la implementación de la Semana de la Educación Religiosa (SER) – 2025 y su inclusión en el Plan Anual de Trabajo (PAT), puesto que la Dirección Regional de Educación y el Ministerio de Educación han emitido documentos que autorizan y respaldan su ejecución, cabe precisar; que la SER – 2025 es una semana de actividades propuestas desde la ODEC, diseñadas para los tres niveles educativos (inicial, primaria y secundaria), con el objetivo de fortalecer la formación de los estudiantes a través de la reflexión y vivencia de valores.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - HUANCA SANCOS
Prof. Héctor A. PERIA MACIZO
DIRECTOR

Cc.
Archivo: AGP DIR.
HAFM/DIR-UGELH
YVC/JAGP
YIQ/SEC

.....Gestión con Vocación de Servicio ¡Por una Educación de Calidad con calidez!



INTERESADO

Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 00428 -2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 02 ABR 2024

Visto, el INFORME TÉCNICO Nº 000003-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-EES, de fecha 19 de marzo del 2024, sobre solicitud de emisión de resolución de instauración de la "Semana Nacional de la Educación Religiosa", el OFICIO Nº 0006-2024-ARZB-ODEC-A., donde la ODEC Ayacucho solicita la Aplicación y ejecución en el Plan Anual de Trabajo del año lectivo 2024 y posteriores de "La Semana Nacional de la Educación Religiosa", la Orden de Proyección Nº 0728-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, y demás documentos adjuntos en siete (7) folios.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 2º de la Constitución Política del Perú, sobre los derechos fundamentales de la persona, numeral 3, señala que, toda persona tiene derecho a "la libertad de conciencia de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión. El ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público". Asimismo, en el artículo 50º sobre el Estado, Iglesia católica y otras confesiones señala que: "Dentro de un régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración. El Estado respeta otras confesiones y puede establecer formas de colaboración con ellas".

Que, en la Ley General de Educación Nº 28044, en el artículo 9º señala que, son fines de la educación peruana: a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento. Asimismo, en el artículo 76º se menciona que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 01-56, el 08 de febrero de 1956, el Ministerio de Educación reconoce oficialmente el funcionamiento de la Oficina Nacional de Educación Católica que coordina sus actividades con las Direcciones de Educación Primaria, Secundaria, Técnica y Normal.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 03870, de fecha 08 de agosto del 2005, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, reconoce oficialmente el funcionamiento de la Oficina Diocesana de Educación Católica de Ayacucho (ODEC Ayacucho), la Oficina Diocesana de Educación Católica de Canaria (ODEC Canaria), la Oficina Diocesana de Educación Católica de San Francisco (ODEC San Francisco) y la Oficina Diocesana de Educación Católica de Caravelí (ODEC Caravelí).

Que, en la Resolución Suprema Nº 23-90-ED, en el artículo 2º menciona que "Las oficinas diocesanas de educación católica (ODEC) mantendrán una dependencia funcional con la



OFICINA NACIONAL DE EDUCACIÓN CATÓLICA (ONDEC) y coordinarán sus acciones con los órganos descentralizados del Ministerio de Educación y la autoridad educativa de la jurisdicción, de ser el caso, para garantizar la educación religiosa". Asimismo, en el artículo 4º señala que, las dependencias del Ministerio de Educación brindarán las facilidades necesarias para garantizar su funcionamiento.



Que, habiendo emitido la Dirección Regional de Educación de Ayacucho el año 2022 el OFICIO MÚLTIPLE N°560-2022-GRA-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR, y el año 2023 el OFICIO MÚLTIPLE N° 093-2023-GRA-GG-GRDS-DREA/ DGP-DIR, dirigidos a las UGEL de la región Ayacucho, donde se invoca la incorporación en el Plan anual de trabajo de las instituciones educativas, para la realización de acciones en el marco de la "Semana de la Educación Religiosa", ello a solicitud de la ONDEC y ODEC Ayacucho.

Que, en el OFICIO N°0006-2024-ARZB-ODEC-A, se solicita incorporar en el Plan anual de trabajo de las instituciones educativas las actividades de la "Semana Nacional de la Educación Religiosa", propuesta por la Oficina Diocesana de Educación Católica de Ayacucho, el presente año y los posteriores; asimismo, se solicita la instauración mediante Resolución Directoral Regional Sectorial de la "Semana de la Educación Religiosa" en la región Ayacucho.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR, la instauración de la "Semana Nacional de la Educación Religiosa" en las instituciones educativas de Educación Básica de la región Ayacucho, la misma que se celebrará la segunda semana del mes de setiembre de cada año.

Artículo 2º. ENCARGAR, a la Oficina Diocesana de Educación Católica de Ayacucho (ODEC Ayacucho) liderar la planificación, ejecución y evaluación de las acciones en el marco de la celebración de la "Semana Nacional de la Educación Religiosa".

Artículo 3º. ENCARGAR, a las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ayacucho, la difusión y promoción de las acciones educativas para celebrar la "Semana Nacional de la Educación Religiosa".

Artículo 4º. NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029, a los interesados y órganos estructurados de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



[Firma manuscrita]

Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ

Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Ayacucho



Oficio Múltiple N°020-ONDEC-2025

Lima, 26 de marzo de 2025

Señor

DIRECTOR DE ODEC

Presente. -

ASUNTO: Semana de la Educación Religiosa 2025

REF. : Proyecto SER 2025

Resolución Directoral N°003-2025-D/ONDEC

Resolución Directoral N°004-D/ONDEC-2022

Estimado Director:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un afectuoso saludo de parte de Monseñor Ricardo García García, Presidente de la Comisión Episcopal para la Educación, Cultura y Bienes Culturales de la Conferencia Episcopal Peruana; y del mío propio.

Somos conscientes que la dimensión espiritual es una de las más importantes de la persona, razón por la cual uno de nuestros grandes objetivos es posicionar el Área de Educación Religiosa en nuestras escuelas, comunidades educativas, sociedad y país.

En tal sentido, en continuidad con lo realizado en los años 2022, 2023 y 2024 se ha organizado la Semana de la Educación Religiosa 2025 que se llevará a cabo la segunda semana del mes de setiembre del lunes 08 al viernes 12 en el contexto Jubileo 2025 con el lema: ***“Educación Religiosa: peregrinos de la esperanza en la escuela”***

Adjunto al presente, la Resolución Directoral N°004-D/ONDEC-2022 y la Resolución Directoral N°003-2025-D/ONDEC, los cuales decretan y oficializan la mencionada semana y el proyecto de la SER 2025 en el que se precisan los objetivos y actividades para el presente año a fin de ser incluidos en sus respectivos PAT.



Agradecemos enviar las mismas a la Dirección Regional de Educación y a las UGEL de su ámbito mediante un oficio de su dirección para tenerlo en consideración y les brinden las facilidades para llevar a cabo las actividades a nivel nacional, lográndose la unidad que tanto requerimos.

Es propicia la ocasión para expresar nuestro reconocimiento por el trabajo desplegado desde cada una de sus ODEC, siempre con el ánimo de unir esfuerzos y sacar adelante nuestra Iglesia Católica y la educación de la niñez y juventud del Perú.

Fraternalmente,



Lic. Alfredo León Sánchez

Director

Oficina Nacional de Educación Católica



PROYECTO SER 2025 SEMANA DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA

I. DATOS GENERALES

1.1. Institución	:	Oficina Nacional de Educación Católica (ONDEC)
1.2. Denominación	:	SER 2025 - Semana de la Educación Religiosa 2025
1.3. Director	:	Lic. Alfredo León Sánchez
1.4. Responsables	:	Coordinador Sergio Gustavo La Rosa Maturrano Coordinador Carlos Cornelio Diez Coordinador Jorge Zavaleta Gutiérrez
1.5. Modalidad	:	Virtual
1.5. Equipo de apoyo	:	Coordinadores ONDEC
1.6. Referencia	:	RD N°003-2025-D/ONDEC R.D. N°004-ONDEC-2022

II. FUNDAMENTACIÓN

La educación religiosa en el Perú tiene una gran importancia tanto en el ámbito personal como en el social, ya que contribuye a la formación integral de los estudiantes. En un contexto plural y diverso como el peruano, donde coexisten múltiples creencias religiosas y culturas, la educación religiosa ofrece a los estudiantes la oportunidad de reflexionar sobre los valores y principios cristianos que han influido profundamente en la historia y la cultura del país. La educación religiosa no solo se limita a la transmisión de contenidos doctrinales, sino que promueve una formación ética, moral y espiritual que ayuda a los individuos a desarrollar una conciencia cristiana que responda a los desafíos de nuestra sociedad actual.

Uno de los objetivos principales de la educación religiosa en Perú es el desarrollo de la identidad cristiana en los estudiantes, fortaleciendo su fe y ayudándoles a vivir conforme a los principios del Evangelio. A través de esta formación, se busca fomentar en los estudiantes un sentido de responsabilidad social, respeto por los demás, solidaridad y compasión, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y armónica. Además, la educación religiosa ofrece herramientas para que los jóvenes puedan tomar decisiones éticas en su vida cotidiana, guiadas por los valores cristianos.

La Oficina Nacional de Educación Católica trabaja por el fortalecimiento de la fe cristiana en los niños y jóvenes, la promoción de los valores del amor, la paz, la justicia y la solidaridad, y la formación de ciudadanos comprometidos con el bienestar común. Asimismo, busca promover la enseñanza religiosa y la integración de los valores cristianos con los conocimientos académicos, proporcionando una visión integral del ser humano que abarque tanto su dimensión humana como espiritual.

Por esta razón, se considera relevante reconocer la Educación Religiosa como parte fundante de la formación de los estudiantes, orientándolos hacia el Sumo Bien y el anuncio del Reino, tal es así que la *Comisión de Educación, Cultura y Bienes Culturales* de la CEP, desde la ONDEC, se organizan en esta semana teniendo como propósito dar realce a la misión a la que estamos llamados.

III. Objetivo general:

Promover en la comunidad educativa la reflexión, el diálogo y la sensibilización sobre la importancia de la educación religiosa en la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo su dimensión espiritual, ética y moral destacando su rol fundamental en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y respetuosa, desde la práctica de los valores evangélicos.



IV. Objetivos específicos:

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la relevancia de integrar la fe en la educación, para que los niños y jóvenes puedan desarrollar una conciencia moral basada en los principios del Evangelio.
- Promover la participación activa de la Iglesia en el ámbito educativo y reforzar el compromiso con la sociedad peruana.
- Fomentar la participación activa de las ODEC para favorecer el espíritu de colaboración a imagen de las primeras comunidades cristianas¹
- Vivenciar el Jubileo 2025 y su importancia en la educación peruana como un medio para fortalecer nuestra naturaleza espiritual comprometida con la evangelización.

V. BASES NORMATIVAS

- Constitución Política del Perú.
- Acuerdo Internacional entre la Santa Sede y el Estado Peruano D. L 23211
- Reconocimiento de la ONDEC R. S N.º 15-56-ED
- Reconocimiento de las ODEC R. S N.º 23-90-ED
- Ley N° 29635, Ley de Libertad Religiosa
- R. M. N° 281-2016-MINEDU – Aprobación de Currículo
- R.V.M N° 148-2023-MINEDU – Procedimientos para la elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas 2024
- Norma Técnica- RM N° 556-2024-MINEDU
- RD N°004 D/ONDEC-2022 – Semana de la Educación Religiosa.
- Plan Anual de Trabajo de la ONDEC-2025

VI. LEMA: “EDUCACIÓN RELIGIOSA: PEREGRINOS DE LA ESPERANZA EN LA ESCUELA”.

Este lema refleja una profunda conexión entre la espiritualidad, el proceso educativo y la visión del Jubileo 2025.

Este Jubileo nos invita a todos los fieles a emprender un camino de renovación espiritual, reflexión y conversión, recorriendo simbólicamente el camino de la fe como peregrinos. La figura del peregrino, tradicionalmente asociada a una búsqueda de la verdad y la esperanza en Dios, se convierte en una metáfora poderosa para toda la comunidad educativa.

En este contexto, “Peregrinos de la Esperanza en la Escuela” invita a los miembros de la comunidad educativa a entenderse a sí mismos como caminantes en un proceso continuo de formación, aprendizaje y crecimiento personal y espiritual. Así, la escuela no solo es un espacio de adquisición de conocimientos académicos, sino también un lugar donde se cultivan los valores cristianos, la solidaridad, la esperanza y servicio.

VII. LOGO DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA

La Semana de la Educación Religiosa 2025 puede ser presentada y difundida con la sigla **SER 2025**.

El significado en el trasfondo de la sigla “SER” llama al ser de la persona con la finalidad de resaltar:

- El **SER** del estudiante, en el que se busca la formación integral del mismo.
- El **SER** del docente, que se perfila como evangelizador del estudiante.
- El **SER** de la ODEC y la ONDEC cuya identidad y misión han sido dadas por la Iglesia.

El logo es simbólico y facilita su difusión y reconocimiento.

¹ Hechos de Apóstoles 2, 42-47





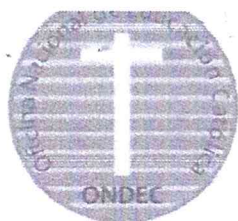
El color verde predominante es propio de los colores de la ONDEC.

La letra "M" representa la presencia de la Virgen María como madre de Dios y madre nuestra quien acompaña nuestro proceso educativo.

Lleva la leyenda de la Semana de la Educación Religiosa y el año vigente.

En el diseño se trata de representar, mediante la llamarada, al Espíritu Santo y sus dones, sobre todo, el del entendimiento. El libro, a la educación y la cruz a Cristo y la Iglesia. La palabra "SER" sale de la base de la flama como una consecuencia de ello.





VIII. ALCANCES

- DRE
- UGEL
- ODEC
- II. EE.
- Público en general

IX. METAS DE ATENCIÓN

Por ONDEC:

- 01 secretario ejecutivo, 01 director, 18 coordinadores, secretaría, administración y logística.

Por ODEC:

- 120 ODEC e II.EE.

X. DURACIÓN

- Del 08 de septiembre al 12 de septiembre de 2025

XI. CONSULTAS E INFORMES

- Oficina Nacional de Educación Católica: Jr. Estados Unidos 838 Jesús María.
- E-Mail. ondec@iglesiaticolica.org.pe
- Celular: 962970224
- Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

XII. PLAN DE ACCIONES

ACCIONES SER 2025	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Adecuación y actualización del proyecto			X	X																								
Socialización del proyecto con el equipo responsable				X																								
Remisión del proyecto a Directivos de ONDEC				X																								
Planteamiento del proyecto a coordinadores de ONDEC				X																								
Aprobación del plan				X																								
Búsqueda de ponentes para el Seminario (modalidad virtual)				X																								
Difusión de las acciones complementarias				X																								
Coordinación con las demás áreas				X																								
Coordinación con el área de Comunicaciones				X																								



[illegible]

XIII. PROGRAMA SER 2025

Las actividades se dirigen para estudiantes (en las mismas II.EE) y para los docentes (de manera virtual a través de las plataformas Zoom y Facebook).

13.1 Actividades para los estudiantes

Estas actividades se desarrollan en cada IE. El docente de Educación Religiosa, tutor y/o equipo del área organizan las actividades en coordinación con los equipos directivos y coordinadores de la IE.

Las actividades se realizarán en el horario más adecuado para las actividades propuestas.

Se hará un registro fotográfico o audiovisual de las actividades.

NIVEL	ACTIVIDADES
INICIAL	- Elaboración de títeres con los personajes del Jubileo 2025. - Elaboración de una fábula con los temas del Jubileo 2025 (amor, perdón, misericordia, etc).
PRIMARIA	- Festival de Rap Católico. - Elaboración del logo del Jubileo 2025 con materiales reciclado en 3D.

SECUNDARIA

DÍA	LEMA	ACTIVIDAD / PRODUCTO
Lunes 08 setiembre	Oración del Jubileo 2025 del Papa Francisco	Concurso de periódicos murales. Concurso de grafitis bíblicos en paredes.
Martes 09 setiembre	El Buen Samaritano	Escenificación de la parábola del Buen Samaritano en tiempos actuales en video de Tik Tok.
Miércoles 10 setiembre	Somos peregrinos	Peregrinación por las calles principales de la comunidad. Elaboración de lemas, pancartas, rezo del Santo Rosario y letanías de los santos.
Jueves 11 setiembre	Proyecto Social para vivir el Jubileo 2025	Elaboración de canastitas de la esperanza para las familias más necesitadas de la comunidad. Creación de ánimes sobre los valores (verdad, justicia, libertad, paz).





Viernes 12 setiembre	<i>Jesús Eucaristía nos llena de esperanza</i>	Adoración Eucarística Organización de un curso para el Jubileo 2025
---------------------------------	--	--

13.2 Actividades para los docentes

Las actividades con los docentes se realizarán de manera virtual.

- Vía Zoom y transmitida por el fan page de Facebook de Ondec Perú

- Hora: 6:00 pm a 7:30 pm.

Para cada día de la SER se tendrá la participación del G8, previa distribución. La ODEC asignada presentará los productos realizados en el día, así como la participación de un ponente que desarrollará un seminario sobre la temática del día.

DÍA	LEMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD ONDEC
Lunes 08 Setiembre	<i>Oración del Jubileo 2025 del Papa Francisco</i>	Mural con foto palabras actuales que actualizan la oración del Jubileo	1. Palabras de bienvenida – Director Alfredo León Sánchez. 2. Presentación del video de: Concurso de periódicos murales Concurso de grafitis bíblicos en paredes. (G5 y G6). 3. Testimonio de la misericordia de Dios. Nivel inicial. 4. Seminario: "La indulgencia en el Jubileo 2025". 5. Ponente: P. Alfredo Colfer- Profesor de Teología. 6. Moderadores: Carlos Cornelio, Patricia Cisneros
Martes 09 Setiembre	<i>El Buen Samaritano</i>	Escenificación de la parábola del Buen Samaritano en tiempos actuales.	1. Presentación de la escenificación de la parábola del Buen Samaritano en tiempos actuales en video de Tik Tok. (G1 y G2). 2. Testimonio de la misericordia de Dios. Nivel primaria. 3. Seminario: "Catequesis sobre el buen samaritano" 4. Ponente: P. Jesús Estrada. Misionero. ... 5. Moderador: Alex Rojas, Guiliana Lancho
Miércoles 10 Setiembre	<i>Somos peregrinos</i>	Peregrinación por la IE	1. Presentación del video: Peregrinación por las calles principales de la comunidad. Elaboración de lemas, pancartas, rezo del Santo Rosario y letanías de los santos. (G7 y G8). 2. Testimonio de la misericordia de Dios. Nivel secundaria. 3. Seminario: Iglesia Peregrina. 4. Ponente: P. Percy Pinedo – Misionero en el Vicariato de Yurimaguas. 5. Moderadores: Luis Rolando, Lucía Palacios.





Jueves 11 Setiembre	<i>Proyecto Social para vivir el Jubileo 2025</i>	Canastitas de la esperanza para las familias más necesitadas de la comunidad. .	1. Presentación de video: Elaboración de canastitas de la esperanza para las familias más necesitadas de la comunidad. Creación de animés sobre los valores (verdad, justicia, libertad, paz). (G3 y G4). 2. Testimonio de la misericordia de Dios. EBA. 3. Seminario: Doctrina Social de la Iglesia: Dignidad de la persona humana y el Bien Común. 4. Ponente: P. Wilfredo Cruz – Profesor de Teología. 5. Moderador: Nilton Quiroz, Jessica Marquez
Viernes 12 Setiembre	<i>Jesús Eucaristía nos llena de esperanza</i>	Adoración Eucarística para el Jubileo 2025	1. Presentación de video de: Adoración Eucarística Organización de un curso para el Jubileo 2025 2. Seminario: "La Eucaristía, culmen de la vida cristiana". 3. Ponente: P. Job Prieto – Profesor de Teología. 4. Moderador: Irene Aguilar, Gustavo La Rosa. 5. Bendición final a cargo del P. Richard Santos Caycho.

13.3 Características del video:

- Debe ser grabado de forma horizontal. Si se utiliza un celular para la grabación, esta opción debe ser activada previamente.
- Para dispositivos celulares se debe utilizar una resolución de 1080p o full HD.
- No debe tener una duración mayor a 3 minutos.
- Renombrar el video con el nombre de la ODEC.
- Enviar el video por <https://wettransfer.com/> al correo del área de imagen de la ONDEC: ondec.imagen@iglesiakatolica.org.pe Indicando el nombre de la ODEC y la Institución educativa a la que pertenece.
- Fecha de entrega: Miércoles 03 de setiembre del 2025.

13.4 Estrategias y coordinaciones

- Cada coordinador líder de la ONDEC motivará a su grupo para que sus docentes participen en las actividades propuestas y concreten el producto que van a presentar en la Semana de la
- Educación Religiosa según el día establecido.
- Se coordinará con el área de comunicaciones para la elaboración de los flyer correspondientes para la difusión y animación a la participación de la SER 2025. También, serán los responsables de generar los enlaces "en vivo" para enviar, oportunamente, a las ODEC.
- Se mantendrá informada a la coordinación general sobre los avances en la organización de la Semana de la Educación Religiosa 2025.





XIV. RECURSOS

Humanos:

- Directores de ODEC.
- Equipo de ONDEC (director, coordinadores y administrativos de ONDEC).
- Ponentes

Materiales:

- **Equipos:** computadoras, impresoras, fotocopadoras, equipo de sonido, multimedia, proyector, laptop.
- **Material multimedia:** PPT, videos, audios, etc.

Financieros:

- El evento será financiado por ONDEC
- Ponentes.

XV. Cuadro de las funciones internas (coordinadores ONDEC)

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
01	Presentación y aprobación del proyecto SER 2025.	Marzo	Equipo pastoral y dirección
02	Elaboración del programa SER 2025.	Marzo	Equipo pastoral
03	Presentación y aprobación del programa SER 2025.	Marzo	Dirección
04	Elaboración de oficios múltiples de invitación a la SER 2025 para los directores ODEC, oficios para ponentes, oficios para invitaciones personales a diferentes ODEC.	Marzo	Equipo pastoral y secretaria
05	Elaboración de Flyer para la SER 2025.	Marzo	Equipo de comunicación
06	Presentación del proyecto a las ODEC a través de un oficio múltiple.	Marzo	Secretaría
07	Coordinación para la entrega de productos elaborados por los estudiantes.	A partir julio	Coordinadores de ODEC
08	Coordinación de testimonios.	1 de julio	Coordinadores de ODEC
09	Elaboración de los PPT por día.	Agosto	Equipo pastoral
10	Elaboración de las oraciones por día.	Agosto	Equipo pastoral
11	Elaboración de oficios de felicitación y agradecimiento a ponentes.	Setiembre	Equipo pastoral
12	Entrega de informe final de la SER 2025.	Setiembre	Equipo pastoral
13	Evaluación de la SER 2025	Setiembre	Todo el equipo ONDEC





XVI. COMISION CENTRAL

- Lic. Alfredo León Sánchez (Director)
- Coordinador Renzo Agurto (Coordinador General de ONDEC)
- Coordinador Gustavo La Rosa Maturrano
- Coordinador Carlos Cornelio
- Coordinador Jorge Zavaleta

XVII. EVALUACIÓN

La Evaluación de la presente actividad se realizará desde la planificación de las actividades programadas internamente según los aspectos: objetivos, logros, dificultades, aportes y sugerencias al término de su ejecución.





Resolución Directoral N°003-2025-D/ONDEC

VISTO:

El Informe Técnico N°002-AG-ONDEC-2022 y la Resolución Directoral N°004-D/ONDEC-2022 que instaura la Semana Nacional de Educación Religiosa.

CONSIDERANDO:

Que, la ONDEC es una Oficina Ejecutiva de la Comisión Episcopal para la Educación, Cultura y Bienes Culturales; representa a la Iglesia ante el Estado Peruano y la sociedad civil en materia educativa y es responsable de velar por la cristiana educación de la niñez y juventud, la formación humana, académica y espiritual, que corresponde a la educación integral de la persona humana.

Que, la Educación Religiosa se encuentra vigente en el currículo nacional en mérito a la R.M. N°649-2016-MINEDU que aprueba los programas curriculares de educación inicial, primaria y secundaria, así como su modificatoria con R.M. N°159-2017-MINEDU, lo que permite que sean atendidas las escuelas tanto nacionales como privadas en el área de Educación Religiosa.

Que, con R.D. N°002-D/ONDEC-2022 se reconoce en el Proyecto Educativo Institucional de ONDEC, la MISIÓN de la ONDEC: *"Somos una institución de la Iglesia Católica Peruana que garantiza y promueve la formación religiosa y espiritual en todo el ámbito educativo, a través de las diferentes ODEC, buscando el desarrollo integral de la persona para que haga presente los valores del reino de Dios en la sociedad"*.

Que, con la misma R.D. N°002-D/ONDEC-2022 se reconoce en el Proyecto Educativo Institucional de ONDEC, la VISIÓN de ONDEC que consiste en *"Ser la institución que lidera la educación católica con el aporte de las diferentes ODEC de todo el país, desde una identidad y misión compartida para asumir los retos y desafíos que el mundo nos presenta a fin de poder contribuir en la formación integral de las personas en todo el territorio nacional"*.

Que, mediante la presente resolución, se aprueba la Semana Nacional de Educación Religiosa para el año 2025, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Conferencia Episcopal Peruana, y se adjunta el listado de las UGEL/DRE que han aceptado la Semana de Educación Religiosa en su Plan de Trabajo 2025.





SE RESUELVE:

Artículo 1°: Instaurar la "**SEMANA NACIONAL DE EDUCACIÓN RELIGIOSA**" para el año 2025, la cual se llevará a cabo durante la segunda semana del mes de septiembre, siguiendo los lineamientos de la Conferencia Episcopal Peruana.

Artículo 2°: Aprobar el listado de las UGEL/DRE que han aceptado incluir la Semana Nacional de Educación Religiosa en su Plan de Trabajo 2025, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°: Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias educativas competentes, sus sedes descentralizadas, así como a las Oficinas Diocesanas de Educación Católica (ODEC), para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la ONDEC y en los medios oficiales correspondientes.

Lima, 26 de marzo de 2025



Lic. Alfredo León Sánchez

Director

Oficina Nacional de Educación Católica



**ANEXO:**

Listado de UGEL/DRE que han aceptado la Semana de Educación Religiosa en su Plan de Trabajo 2025.

Nº	LUGAR	DOCUMENTO
01	UGEL CAMANÁ	OFICIO MULTIPLE N° 0033-2023-GRA/GREA/D.UGEL.C
02	DRE AMAZONAS	RDRS N°4645-2023
03	DRE APURÍMAC	RDR N°1369-2023-DREA
04	DRE LIMA METROPOLITANA	OFICIO MÚLTIPLE N.º 00012-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
05	UGEL 02	OFICIO MULTIPLE N°050-2024/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE
06	UGEL 05	OFICIO MÚLTIPLE N°00014-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-AGEBRE
07	UGEL 02	OFICIO MÚLTIPLE N°00004-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE
08	UGEL 01	OFICIO MÚLTIPLE N.º 00009-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIRAGEBRE
09	UGEL 03	OFICIO MÚLTIPLE N.º 00011-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIRAGEBRE
10	UGEL 07	OFICIO MÚLTIPLE N°061-2023/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBRE
11	DRE UCAYALI	OFICIO MÚLTIPLE N°018-2024-UGEL-CP/AGP.
12	UGEL 06	OFICIO MÚLTIPLE No 00062 - 2023-DIR.UGEL 06 / J. AGEBRE
13	DRE ICA	OFICIO MÚLTIPLE N° 191-2024-GORE-ICA-GRDS-DREI/DGP
14	UGEL FERREÑAFE	OFICIO MULTIPLE N° 000040-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [235251355 - 1]
15	UGEL 03	OFICIO MÚLTIPLE N° 00150-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-AGEBRE
16	UGEL TAMBOPATA	OFICIO MÚLTIPLE N° 078-2024-GOREMAD/DRE-MDD/D-UGEL-TAMB
17	GRE AYACUCHO	RDRS N°00428-2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR
18	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	OFICIO MÚLTIPLE N° 009-2024-GRL-GREL-UGELAA-AGP/EES
19	GRE LAMBAYEQUE	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000598-2024-GR.LAMB/GRED [515343976 - 2]
20	UGEL 05	OFICIO MÚLTIPLE No 128 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05-AGEBRE
21	DRE TUMBES	OFICIO MÚLTIPLE No 083-2024-GRT-DRET-DGP-D
22	DRE PIURA	OFICIO MÚLTIPLE No 114-2023-GRP-DREP-UGELS/D
23	DRE TACNA	OFICIO MULTIPLE N°0377-2024-DGP-DRETGOB.REG.TACNA.
24	UGEL CHINCHEROS	OFICIO MÚLTIPLE N° 066-2024-DUGELCH/DREA/GRA/MINEDU





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°004 D/ONDEC-2022

Lima 13 de mayo del 2022

VISTO:

El Informe Técnico N°002-AG-ONDEC-2022

CONSIDERANDO:

Que, la ONDEC es una Oficina Ejecutiva de la Comisión Episcopal para la Educación, Cultura y Bienes Culturales; representa a la Iglesia ante el Estado Peruano y la sociedad civil en materia educativa y es responsable de velar por la cristiana educación de la niñez y juventud, la formación humana, académica y espiritual, que corresponde a la educación integral de la persona humana.

Que, la Educación Religiosa, se encuentra vigente en el currículo nacional en mérito a la R.M. N° 649-2016-MINEDU que aprueba los programas curriculares de educación inicial, primaria y secundaria, así como su modificatoria con R.M. N°159-2017-MINEDU lo que permite que sean atendidas las escuelas tanto nacionales como privadas en el área de Educación Religiosa.

Que, con R.D. 002- D/ONDEC-2022 se reconoce en el Proyecto Educativo Institucional de ONDEC, la MISIÓN de la ONDEC: "Somos una institución de la Iglesia Católica Peruana que garantiza y promueve la formación religiosa y espiritual en todo el ámbito educativo, a través de las diferentes ODEC, buscando el desarrollo integral de la persona para que haga presente los valores del reino de Dios en la sociedad".

Que, con la misma R.D. 002- D/ONDEC-2022 se reconoce en el Proyecto Educativo Institucional de ONDEC, la VISIÓN de ONDEC que consiste en "Ser la institución que lidera la educación católica con el aporte de las diferentes ODEC de todo el país, desde una identidad y misión compartida para asumir los retos y desafíos que el mundo nos presenta a fin de poder contribuir en la formación integral de las personas en todo el territorio nacional".

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Instaurar la "**SEMANA NACIONAL DE EDUCACIÓN RELIGIOSA**", siendo esta la segunda semana del mes de septiembre, siguiendo los lineamientos de la Conferencia Episcopal Peruana.

Artículo 2º: Notificar la presente Resolución Directoral a las Instancias educativas competentes, sus sedes descentralizadas, así como las Oficinas Diocesanas de Educación Católicas ODEC.

Artículo 3º: Difundir para conocimiento y demás fines.


Lic. Alfredo León Sánchez
DIRECTOR ONDEC